



BANDO MUNICIPAL

Ante el estado de deterioro físico, con matorrales, hierbas secas y falta de cerramiento adecuado de algunas de las parcelas residenciales del municipio, tanto en el casco urbano de Villares de la Reina y Aldeaseca de la Armuña, como en las urbanizaciones, así como de parcelas en los enclaves industriales del municipio; situación que afecta a la calidad ambiental y la salubridad, además de suponer un grave peligro de incendio para el resto de viviendas y negocios, y que afecta a la seguridad de las personas y los bienes.

A fin de mantener el inmueble en adecuadas condiciones de salubridad, limpieza, seguridad y ornato; y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable a la materia: apartado 5.1.4.2.21 de las Normas Subsidiarias Municipales de Villares de la Reina, art. 8 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y art. 14 de su Reglamento, art. 15.1 del RDL 7/2015 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y art. 9.6 de la Orden autonómica FYM/510/2013 de medidas preventivas para la lucha contra los incendios, **por esta Alcaldía se requiere a los propietarios de las parcelas para que a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del mes de julio de 2017, procedan al vallado y limpieza de los terrenos, retirando los matorrales y las hierbas que contienen.**

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que se haya procedido a la limpieza y vallado de dichas parcelas, se abrirá expediente de orden de ejecución contra la propiedad, previo a la aplicación de medios de ejecución forzosa, tales como la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales, en caso de incumplimiento.

En Villares de la Reina, a 18 de mayo de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.- José Martín Méndez